

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

## SEGUNDA SECCION.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

#### Seccion de Fomento.—Negociado de Obras públicas.—Aguas.

Accediendo á lo solicitado por D. Miguel Zavaleta y Larruga, vecino de esta corte, he tenido á bien autorizarle para que en el término de un año practique los estudios de un proyecto de canal de riego derivado del rio Tajo, en el término de Aranjuez, con objeto de fertilizar terrenos de la Vega; entendiéndose que conforme al art. 199 de la ley de aguas de 3 de Agosto de 1866 gozará dicho señor de los derechos siguientes:

- 1.º El de poder reclamar la proteccion y auxilio de las autoridades.
- 2.º El de poder entrar en la propiedad ajena para verificar los estudios, previo permiso del dueño, administrador ó colono si residiesen en el pueblo, y en caso contrario ó en el de negativa, el del Alcalde, quien deberá concederle siempre que se afiance completamente el pago dentro de tercero dia de los daños que pudieran causarse.
- 3.º El de conservar la propiedad de sus estudios y disponer de ellos.

Lo que he dispuesto se inserte en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de quien corresponda.

Madrid 4 de Octubre de 1872.

El Gobernador,  
PEDRO MATA.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

En la villa de Madrid, á 1.º de Octubre de 1872, reunida la Comision provincial en el salon de sesiones de la Excelentísima Diputacion para celebrar sesion pública extraordinaria á fin de resolver el recurso dealzada interpuesto por la Empresa del tramvia contra la exaccion de una multa de 50 pesetas que le ha sido impuesta por el Excmo. Sr. Alcalde popular de esta corte por falta de policia urbana: Publicado el anuncio en el BOLETIN OFICIAL en la forma y á los efectos que se determinan en el art. 64 de la ley provincial, se abrió la sesion á las dos de la tarde con asistencia de los representantes del Ayuntamiento,

Visto este expediente. Oido el informe de la representacion del Ayuntamiento, y dada eectura integra del escrito de la parte apelante.

Considerando procedente la multa de 50 pesetas impuesta por el Alcalde primero á la Empresa del tramvia:

Considerando que si bien en la exaccion de aquella no se han observado los términos que la ley previene, esto no destruye el fundamento ni la justicia de la imposicion;

Confirma el acuerdo apelado en 20 de Junio último por el que se impone á la citada Empresa la multa de 50 pesetas, previniendo al Sr. Alcalde 1.º que en lo sucesivo se atempere para la exaccion de multas á las disposiciones legales.

Abierta de nuevo la sesion y publicada la anterior sentencia, se inserta en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que previene el art. 40 de ley provincial, dándose conocimiento á las partes.

Madrid 1.º de Octubre de 1872.—El Vicepresidente, Pedro Luis Ramos Prieto.—El Secretario interino, Camilo Pozzi Genton.

### COMISION PROVINCIAL.

Enterada esta Comision provincial del acto filantrópico llevado á cabo por los Excmos. Sres. Testamentarios de Don Antonio de Murga, entregando en concepto de limosna al Hospicio de esta corte 1.505 varas de lienzo para sábanas y camisas con destino al Departamento de Mujeres, ha acordado en sesion de 28 del corriente se den las gracias á los mencionados señores y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 4 de Octubre de 1872.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

### JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID.

#### Sesion ordinaria del dia 11 de Mayo de 1872.

Dióse lectura del acta de la anterior, y fué aprobada.

Seguidamente se acordó dar instrucciones al Ayuntamiento de Rozas de Puertoreal para que formalice el expediente que instruye para la construccion de un edificio de escuela y habitacion del Maestro.

Acudir al Sr. Gobernador para que obligue al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon á que en un breve plazo nom-

bre á una de las Maestras propuestas en virtud del concurso.

Remitir en consulta á la Direccion general los documentos recibidos del Alcalde de Patones con motivo del examen de D. Vicente Laredo, que aspira al certificado de aptitud.

Decir al Alcalde de Lozoyuela que ha debido entregar oportunamente el oficio que iba destinado al Maestro D. Antonio Gonzalez, puesto que es tal Maestro, hasta que por quien corresponda se determine lo que proceda.

Participar á la Junta local de Brea haber elegido la Maestra propietaria á Doña Maria Alvarez para que le sustituya durante el tiempo de licencia que se le ha concedido.

Acudir al Sr. Gobernador para que obligue al Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo á que nombre Maestra interina á la propuesta por la Junta.

Participar á D. José Romero Ruiz que el Ayuntamiento de Rozas de Puertoreal le ha nombrado Maestro interino de la escuela pública.

Decir al Alcalde de Valdepiélagos manifieste cuál haya sido la causa de haber quedado vacante la escuela de niños, pues no consta que haya dejado de desempeñarla D. Julian Hernanz.

Considerar provisional el nombramiento de Maestro acordado por el Ayuntamiento de El Berrueco, hasta que se haga en debida forma y por medio de la respectiva propuesta.

Quedar enterada de haber tomado posesion de la escuela de niños de Villanueva del Pardillo y de haber prestado juramento á la Constitucion el Maestro interino D. Fernando Lopez Dueñas.

Quedar tambien enterada de las causas que han obligado á Doña Francisca Lopez, Maestra de Colmenar de Oreja, á renunciar su escuela.

Manifiestar al Ayuntamiento de Perales de Tajuña proceda á nombrar en debida forma al Maestro interino propuesto, pues la aceptacion del interesado no es el nombramiento ajustado á lo que las leyes determinan.

Oficiar á D. Juan Martin y Dana para que manifieste las causas que le hayan obligado á renunciar la escuela que desempeñaba en Canillejas.

Declarar provisional el nombramiento acordado por el Municipio de El Alamo, hasta que se efectúe previa propuesta de la autoridad á quien compete.

Quedar enterada de las causas que han inducido á D. Félix Lopez á renunciar la escuela de Olmeda de la Cebolla.

Informar al Sr. Gobernador acerca de la Autoridad á quien compete anunciar las vacantes de escuelas públicas teniendo en cuenta la legislacion del ramo de primera enseñanza, á cuyo informe ha dado lugar la equivocada interpretacion de la misma dada por el Ayuntamiento de El Escorial de Abajo.

Incluir en la propuesta por traslacion á la escuela de niñas de San Agustín á Doña Dolores Cortés, Maestra de Paracuellos, y pedir certificado de conducta con igual propósito á Doña Francisca Ruiz, que lo es de Lozoyuela.

Rogar al Sr. Gobernador se sirva emplear las medidas de rigor que juzgue bastantes para lograr que al Maestro de Villanueva de la Cañada se le paguen los atrasos que tiene legitimamente devengados.—Encargar al mismo Maestro que rinda cuentas del material percibido en su tiempo por la Administracion económica.

Repetir el oficio que se dirigió al Excelentísimo Sr. Gobernador con motivo de la situacion aflictiva de los Maestros de Villarejo de Salvanés, por efecto de la falta de pago de sus haberes.

Remitir al Ayuntamiento de Torrelodones las cuentas que equivocadamente ha enviado el Maestro á la Junta provincial.

Proponer al mismo por traslacion al Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa.

Conceder al Alcalde de Lozoyuela ocho dias para que abone á la Maestra los haberes que tiene devengados y que se le adeudan.

Quedar enterada de haber sido satisfechos los créditos que reclamaba el Maestro de Majadahonda.

Pasar á informe de la Inspeccion dos comunicaciones del Alcalde y Maestro de Moralzarzal, pidiendo invertir en obras de la escuela el sobrante del material de la misma.

Enviar al Ayuntamiento de Rozas de Puertoreal las cuentas originales que se pidieron á la Seccion de Fomento del Gobierno de provincia y que fueron presentadas por el Maestro que fué de aquella escuela D. Calixto Blanco.

Acudir al Sr. Gobernador rogándole haga que en un breve plazo se pague al Maestro de Canicentos la gratificacion

señalada para el encargado de la enseñanza de adultos, y para el material correspondiente.

Rogar á la misma Autoridad obligue al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias á que pague al Maestro D. Ricardo Martín lo que se le adeuda, y se entregue á todos los de la población las cantidades correspondientes al material de sus escuelas.

Remitir á la superioridad el expediente instruido contra el Maestro que fué de Velilla de San Antonio, con arreglo al decreto de 8 de Abril de 1869.

Conceder ocho dias de término al Alcalde de Cenicientos para que proporcione al Maestro local de buenas condiciones para escuela, y pague al mismo cuanto le debe.

Remitir á la Maestra de Canencia Doña Lucía Conal el pliego de los cargos que contra ella resultan en el expediente que se le instruye.

Pasar á informe de la Inspección el expediente que contra el Maestro de Lozoyuela D. Antonio María González se instruye.—Decir al Alcalde que no proceda de la suspensión del citado Maestro, por carecer el Ayuntamiento de facultades para ello.—Que si se propone el Alcalde conservar el orden y tranquilidad en la población, reprima con mano fuerte los actos que tiendan á turbarla: que también es nulo el cese acordado con referencia al Maestro; y que el alquiler de la casa donde este se ha visto precisado á acogerse será de cuenta del Ayuntamiento.

Remitir á la Inspección para que lo una á expediente general que tiene á informe, el nuevo documento del Maestro de Barajas, D. José Rame, de fecha 14 de Marzo último.

Decir al Alcalde de Los Santos de la Humosa que su obligación no es la de proporcionar á la Maestra Doña Joaquina Gavin una casa cualquiera, sino la que llene las condiciones de la ley.—Que inmediatamente debe aquél facilitar la casa y escuela con las referidas condiciones.—Que los gastos que ocasione el exceso de alquileres y variación de mobiliario de casa y escuela, y los daños y perjuicios consiguientes, son de cuenta del Ayuntamiento.—Que si para estos servicios no hay presupuestada cantidad suficiente, se consigne en el presente presupuesto ó en el adicional inmediato.—Que al dar cuenta de todo esto, diga lo que haya respecto á haber sido arrancadas las puertas del edificio donde se halla la Maestra y de haber sido inventariados los enseres y labores de la escuela y trasladados á la casa Ayuntamiento.—Al Ayuntamiento y Junta local que informen acerca de los cargos que á la Maestra se hacen.

Remitir á la Maestra de Hoyo de Manzanares, Doña Filomena Budia, el pliego de los cargos que contra ella resultan en el expediente que al efecto se instruye.

## QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El dia 13 del mes de Octubre, á las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta de las fincas que se expresan en la adjunta relacion, debiendo celebrarse dicho acto simultáneamente en esta Admi-

nistración económica y en la casa consistorial del pueblo donde radican respectivamente dichas fincas, bajo los tipos que igualmente se determinan en dicha relacion. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos y en esta Administración económica, Sección de Propiedades y Derechos del Estado, donde podrán examinarlos las personas que deseen interesarse en dichas subastas. Lo que se hace saber al público por medio del presente anuncio para su conocimiento y á los fines prevenidos en instrucción.

Madrid 3 de Octubre de 1872.—El Jefe económico, Gabriel Sanchez Alarcon.

### Relacion que se cita.

*Subasta convencional para arriendo de las fincas siguientes.*

Subasta para el arriendo convencional de una casa sita en la plaza de la villa de Barajas, que hoy lleva en arrendamiento D. José Romero, la cual fue posesión pública.

Subasta id. id. de tres fincas procedentes de quiebra por falta de pago de plazos, sitas en el término de Alcorcon.

Subasta id. id. de tres tierras procedentes de Beneficencia y otra de propios por quiebra de D. Antonio Castellar, en términos de Valdemoro.

Subasta id. id. de una tierra procedente del clero, por quiebra de D. Isidoro Gomez, sita en término de Robledillo de la Jara.

Subasta id. id. de nueve tierras en término de Villarejo de Salvanes, que fueron de Beneficencia, procedentes de la quiebra de Doña Mariana Gallego.

Subasta id. id. de una tierra sita en término de Ciempozuelos, que fué de propios y procede de la quiebra de D. Antonio Castellar.

Subasta id. id. de un terreno de pastos y monte cercado de pared de piedra al sitio nombrado Prado Ensanche, de 50 fanegas, procedente de la quiebra de Don Julian Barreras, en término de Guadarama.

Subasta id. id. de una tierra en término de Alameda del Valle, cuya finca perteneció á Demetrio Garcia Diomoros, hoy del Estado.

Subasta id. id. de varias tierras que componen 47 fanegas, procedentes de la capellanía de Morales, en término de Torres.

Subasta id. id. de dos tierras sitas en término de San Sebastian de los Reyes, una á viña, de una fanega su cabida, y la otra de fanega y media id.

Subasta id. id. de la mitad de un linar en término de Rascafria procedente del Estado, de una fanega y seis celemines de mensura.

Subasta id. id. de cuatro tierras en término de Alcorcon que fueron de propios y proceden de la quiebra de D. Julian Campos.

Subasta id. id. de una tierra que fué de propios, procedente de la quiebra de D. Manuel Basarrate, sita en término de Mósteles: su cabida ocho fanegas.

Subasta id. id. de 10 tierras que están sitas en término de Talamanca y proceden de las quiebras de D. Leon del Rio y D. Benito Arias Valcárcel.

Subasta id. id. de una tierra en término de Alcalá de Henares, que fué del clero y procede de la quiebra de D. Marcos Laneis.

Subasta id. id. de una casa en Alcalá de Henares, calle del Postigo, núm. 8,

procedente de la quiebra de D. José María Rubio.

Subasta id. id. de seis tierras en término de Alcorcon, procedentes de quiebra por falta de pago por segundos plazos.

Subasta id. id. de tres tierras en término de Valdemoro, que fueron del clero y Beneficencia, cuyas fincas son procedentes de D. Antonio Castellar.

Subasta id. id. de cinco tierras que fueron del clero y Beneficencia en término de Getafe, procedentes de la quiebra de D. Francisco Tenreiro.

Subasta id. id. de una casa en la ciudad de Alcalá de Henares, que fué del clero, calle de las Animas, núm. 11, procedente de la quiebra de D. José María Rubio.

Subasta id. id. de dos tierras en término de Ciempozuelos, que fueron de propios y proceden de la quiebra de D. Antonio Castellar.

Subasta id. id. de una tierra en término de Valdemoro, de ocho fanegas, que fué del clero y procede de la quiebra de D. Antonio Castellar.

Subasta id. id. de tres tierras en término de Alcorcon, que fueron de propios y clero y proceden de quiebra por falta de pago de segundos plazos.

Subasta id. id. de tres fincas en término de Valdemoro, que fueron del clero y proceden de quiebra de D. Antonio Castellar.

Subasta id. id. de cinco tierras en término de Alcorcon, que fueron de propios y proceden de quiebra por falta de pago de segundos plazos.

Subasta id. id. para arriendo convencional de siete tierras que fueron de propios, sitas en término de Alcorcon, y proceden de quiebra por falta de pago de segundos plazos.

Subasta para el arriendo de un terreno de pastos titulado Montenuovo, en término de Pezuela de las Torres, por el tipo de 504 pesetas, proposición hecha al mismo por D. Cipriano Eusebio, vecino de Mondejar.

Cuarta subasta de una tercera parte de casa que perteneció á Estéban Garcia, hoy al Estado, sita en la calle de Rincon de Pañeros, núm. 17, en la villa de Algete, por el tipo de 10 pesetas 80 céntimos, deducido el 10 por 100 del anterior tipo.

Madrid 3 de Octubre de 1872.—El Jefe económico, Gabriel Sanchez Alarcon.

Ignorándose el domicilio que ocupa D. Salvador Izquierdo, Administrador de loterías que fué de esta capital número 29, se le cita por el presente para que en el término más breve se presente en esta Administración económica á enterarse de una resolución que ha tomado la Dirección general de Contabilidad en el expediente de alcance que contra el mismo se sigue; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 4 de Octubre de 1872.—Sanchez Alarcon.

Agustin Gonzalez, Comisionado ejecutor por contribuciones del distrito municipal de la villa de Valdemoro.

Hago saber que por providencia del señor Juez municipal de esta fecha, y para pago de la contribucion territorial que adeudan correspondiente al año económico de 1870 á 1871, se venden en pública subasta el dia 18 de Octubre próximo, de once á doce de su mañana, en la sala Ayuntamiento de la misma, las fincas

designadas y embargadas como responsables de dichas cuotas; las cuales han sido capitalizadas con arreglo al liquido imponible con que figuran en el amillaramiento, en la forma siguiente:

Capitalización tipo para la subasta.

Pesets. Cént.

Antonio Aguado.—Una tierra en el Carrascal, de caber tres fanegas, 10 celemines y 10 estadales: linda N. camino Viejo de Seseña; M. y P. herederos de D. Manuel Lino Lopez, y S. cerros baldíos: tiene de liquido imponible 40 pesetas 75 céntimos, y capitalizada en. . . 1.358'33

Francisco Bayona.—Una tierra entre el camino de los Verdiales y el Carruelo, de caber dos fanegas, 11 celemines y 14 estadales: linda al N. Hilario Pineda; M. Evaristo Lopez; S. cerros, y P. camino de los Verdiales; con 25 pesetas 67 céntimos, capitalizada en. . . 855'66

Carlos Correas.—Una tierra entre el camino de Borox y el de Seseña, de caber cuatro fanegas y tres celemines: linda al N. Mariano Vallejo; M. Doña Luisa Gaviria; S. camino viejo de Seseña, y P. Eugenio Correas; con 47 pesetas 13 céntimos, capitalizada en. . . 1.237'66

José Cabañas.—Una tierra en el Espartal, de caber una fanega, siete celemines y 12 estadales: linda al N., S. y P. cerros baldíos, y al P. con el camino de la Cañada; con cinco pesetas 64 céntimos, capitalizada en. . . 188'00

Juan Cazorla.—Una tierra en la Cabeza del Gato, de caber una fanega, cinco celemines y 23 estadales: linda al N. y P. cerros eriales, M. el dueño, y S. camino de Valdajos; con cinco pesetas 16 céntimos, capitalizada en. . . 129'00

Luis Cuéllar.—Una tierra junto al camino de los Pocillos y el Borreguno, de caber cinco fanegas, nueve celemines y 17 estadales: linda al N. camino de los Pozillos y Baltasara de los Santos; M. D. José Benigno del Moral; S. Viuda de Ildefonso Rajado, y P. camino del Borreguno; con 27 pesetas 22 céntimos, capitalizada en. . . 908'33

Saturnino Cazorla.—Una tierra en las Peñas de Urosa, de caber siete fanegas, seis celemines y 25 estadales: linda al N. Herederos de Manuel Lino Lopez; M. raya de Seseña; S. Pedro Moreno Lopez, y P. camino Viejo de Seseña; con 42 pesetas 44 céntimos, capitalizada en. . . 1.414'66

Cláudio Gonzalez.—Una tierra en Valdajos, de caber cinco fanegas y 14 estadales: linda al N. D. Javier de Lara; M. y P. herederos de Pablo Vallejo, y S. camino de la Cantera Redonda; con 35 pesetas 24 céntimos, capitalizada en. . . 1.174'66

Felipa Garrido.—Una tierra en las Peñas de Urosa, de caber 11 fanegas, 11 celemines y 19 estadales: linda al N. herederos de D. Manuel Lino Lopez; S. y M. Pedro Moreno Lopez, y P. Saturnino Cazorla; con 62 pesetas y 75 céntimos, capitalizada en. . . 2.091'66

José Gonzalez Maroto.—Una

Capitalizacion tipo para la subasta. Pesets. Cents.

tierra en dicho sitio, de haber una fanega, siete celemines y 12 estadales: linda al N. y S. cerros baldios; M. camino del Bosque, y P. el dueño; con 15 pesetas y 5 céntimos, capitalizada en. 501'66

Manuel Moreno Lopez.—Una tierra entre el camino de Borox y el de Seseña, de haber tres fanegas y 28 celemines: linda al N. Vicente Moreno; S. M. y P. Doña Luisa Gaviria; con 17 pesetas 97 céntimos, capitalizada en. 599'00

Manuel Maroto.—Una tierra entre el camino de Seseña y el del Bosque, de haber seis celemines: linda al N. Doña Manuela Sanchez; M. Gaspar Orihuela; S. camino del Bosque, y P. Julian Alonso; con una peseta y 75 céntimos, capitalizada en. 58'33

Miguel Moreno Lopez.—Una tierra en las Peñas de Urosa, de haber seis fanegas, un celemin y 22 estadales: linda al N. cerros baldios; M. la raya de Seseña; S. José Gonzalez, y P. Tomás Cazorla; con 39 pesetas y 32 céntimos, capitalizada en. 1.310'66

Pedro Moreno Lopez.—Una tierra en dicho sitio, de haber cinco fanegas, ocho celemines y 17 estadales: linda al N. Saturnino Cazorla; M. Maximino Vallejo y cerros; S. Felipa Garrido, y P. raya de Seseña; con 32 pesetas 96 céntimos, capitalizada en. 1.098'66

Vicente Moreno.—Una tierra en el camino de Borox y el de Seseña, de haber tres fanegas, cinco celemines y 17 estadales: linda al N. camino de Borox; M. Manuel Moreno Lopez; S. y P. Doña Luisa Gaviria; con 20 pesetas 59 céntimos, capitalizada en. 686'33

Eulogio Navarro.—Una tierra en la Cabeza del Gato, de haber una fanega, 11 celemines y 15 estadales: linda al N. Estéban Martin; M. Felipa Garrido; S. Tomás Rodriguez, y P. Pablo Vallejo; con 20 pesetas 15 céntimos, capitalizada en. 671'66

José Navarro.—Una tierra en Valdajos, de haber cinco fanegas, dos celemines y un estadal: linda al N. D. Javier de Lara; M. cerros tomillares; S. Pablo Vallejo, y P. Julian Navarro; con 36 pesetas 18 céntimos, capitalizada en. 1.206'00

Dolores Oro.—Una tierra entre el camino de los Verdiales y la Carrerueta, de haber tres fanegas, un celemin y ocho estadales: linda N. y S. Eugenio Lopez; M. cerros eriales, y P. Antonio Maria Diaz; con 10 pesetas y 85 céntimos, capitalizada en. 361'66

Pablo Pascual.—Una tierra en los Pulgosos, de haber dos fanegas, cinco celemines y 25 estadales: linda al N. Agustin Dávila; M. la raya y camino de Ciempozuelos; S. dicha raya, y P. el camino; con 54 pesetas y 79 céntimos, capitalizada en. 1.826'33

Fidel Pulido.—Otra entre el camino de las Salinas y la carretera, de haber cinco fanegas y 10 estadales: linda al N. herederos de D. Manuel Lino Lopez; M. D. José Benigno del Moral; S. ra-

Capitalizacion tipo para la subasta. Pesets. Cents.

ya de Ciempozuelos, y P. Mariano Vallejo y la carretera; con 54 pesetas y 79 céntimos, capitalizada en. 1.826'33

Tomás Rodriguez.—Otra en la Cabeza del Gato, de haber una fanega, cinco celemines y dos estadales: linda al N. Antonio Navarro; M. y S. raya de Seseña, y P. el dueño; con 9 pesetas de liquido y 95 céntimos, capitalizada en. 331'66

Julian Serrada Hita.—Otra en el camino de Borox y el de Seseña, de haber dos fanegas, 11 celemines y 23 estadales: linda al N. Doña Luisa Gaviria; M. raya de Seseña; S. camino viejo de Seseña, y P. Miguel Frúz Velasco; con 41 pesetas 11 céntimos, capitalizada en. 1.370'33

Estéban Alguacil.—Una tierra entre el camino de los Pocillos y la Carrerueta, de haber cuatro fanegas, 11 celemines y 11 estadales: linda al N. herederos de Manuela Rodriguez; M. Julian Alonso; S. Baltasara Santos, y P. la carretera; con 34 pesetas 56 céntimos, capitalizada en. 1.552'00

Eugenio Alguacil.—La octava parte de una casa calle del Carmen, núm. 2: linda toda al N. la calle; P. Antonio Dovalés; M. calle del Reloj, y S. herederos de Aróstegui; con 13 pesetas 12 céntimos, capitalizada en. 437'33

Matias Avila.—Una tierra entre el camino de los carros y la carretera, de haber dos fanegas, 11 celemines y 12 estadales: linda al N. Don Antonio Maria Diaz; M. otra del hospital de Ciempozuelos; S. la raya de Ciempozuelos, y P. D. Angel Lopez; con 11 pesetas 31 céntimos, capitalizada en. 577'00

Agueda Huete.—Una tierra en el Espartal, de haber siete fanegas, seis celemines y 30 estadales: linda al N. Tomás Arias; M. Lucas Carro; S. el dueño, y P. cerros baldios; con 13 pesetas 50 céntimos, capitalizada en. 450'00

Herederos de Matias Perez Cisneros.—Otra en el camino de Valdajos y el del Estremo, de haber dos fanegas, un celemin y 10 estadales: linda al N. Julian Benito; M. y P. Doña Manuela Sanchez, y S. el dueño; con 10 pesetas 87 céntimos, capitalizada en. 362'33

Herederos de Ignacio Echevarria.—Un plantío de viña en el Portillo, de haber una fanega, siete celemines y 10 estadales: linda al N. Roman Benito; M. y S. Antonio Castelar, y P. Ruperto Soto; con 11 pesetas 25 céntimos, capitalizada en. 375'00

Leon Lopez Perez.—Una parte de casa en la calle de la Gloria, núm. 9, que toda linda al N. dicha calle; P. Don Mariano Lerena; M. calle de las Monjas, y S. D. Javier de Lara; con 11 pesetas y 66 céntimos, capitalizada en. 388'66

Isidoro Lopez.—Una tierra entre el camino de Seseña y del Bosque, de haber una fanega y 10 estadales: linda al N. camino de Seseña; M. y S. herederos de D. Celedonio Mangiron, y P. Nicanor Riquelme; con

Capitalizacion tipo para la subasta. Pesets. Cents.

tres pesetas y 58 céntimos, capitalizada en. 119'33

Saturnino Orihuela.—Una tierra entre el camino de Seseña y el de los Corrales, de haber una fanega, 10 celemines y 28 estadales: linda al N. camino de los Corrales M. Doña Luisa Gaviria; S. y P. cerros baldios; con seis pesetas y 66 céntimos, capitalizada en. 222'00

Baltasara de los Santos.—Una tierra entre el camino de los carros y el de los Pocillos, de haber dos fanegas, cuatro celemines y 15 estadales: linda al N. la dueña; M. Don José Benigno del Moral, S. cerros, y P. Pedro Dávila; con 13 pesetas siete céntimos, capitalizada en. 436'33

Ruperto Soto.—Otra en el Portillo, de haber dos fanegas, un celemin y 28 estadales: linda al N. y M. cerros baldios; S. y P. herederos de Tiburcia Cuéllar; con siete pesetas 50 céntimos, capitalizada en. 250'00

Miguel Tiradas.—Otra en el Carrascal, de haber dos fanegas, seis celemines y cuatro estadales: linda al N. Doña Luisa Gaviria; M. camino de Seseña; S. testamentaria de Ortega, y P. Lucas Carrero; con 10 pesetas 54 céntimos, capitalizada en. 350'00

Capitalizacion tipo para la subasta. Pesets. Cents.

Máximo Vallejo.—Otra en las Peñas de Urosa, de haber cinco fanegas, tres celemines y 24 estadales: linda al N. y S. cerros baldios, M. Pedro Sierra y P. raya de Seseña; con 11 pesetas 53 céntimos, capitalizada en. 384'33

Manuel Sanchez (herederos).—Otra tierra en el Espartal, de haber dos fanegas, cinco celemines y tres estadales: linda al N., S. y P. cerros baldios, y M. camino de la Cañada; con ocho pesetas y 48 céntimos, capitalizada en. 282'66

Lo que se anuncia al público, tanto para llamar licitadores, cuanto para que los interesados puedan enterarse y satisfacer sus cuotas, costas, dietas y recargos antes de que tenga efecto el acto del remate; debiendo advertir que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la capitalizacion; y si por falta de licitadores hubiere lugar al segundo remate, se arreglarán los trámites a lo prevenido en el art. 43 de la instrucción reformada de 3 de Diciembre de 1869 y Real decreto de 25 de Agosto de 1871, inserto en el BOLETIN OFICIAL de 26 del mismo.

Valdemoro 23 de Setiembre de 1872. — El Comisionado, Agustin Gonzalez.

Don Juan Alcaráz, Recaudador y Comisionado de apremio en Belmonte de Tajo, partido de Chinchon.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de dicho distrito tiene acordado se saquen a pública subasta las fincas rústicas y urbanas embargadas por atrasos de contribucion territorial é industrial pertenecientes al año económico de 1870 á 1871, el día 18 de Octubre, y hora de diez á doce de su mañana, en las casas consistoriales de dicha villa y ante dicho Sr. Juez, sirviendo de tipo las cantidades que á cada finca se le figura, y han sido capitalizadas por el producto liquido imponible, en conformidad á lo dispuesto en el art. 43 del Real decreto de 25 de Agosto de 1871, inserto en la Gaceta de 26 del mismo mes, segun á continuacion se expresa:

	Capital imponible. Pesetas céntimos.	Tipo para la primera subasta. Pesetas céntimos.
234.—D. Nicasio Perez.—Una casa calle de Enmedio: linda S. y M. José Perez; P. y N. herederos de Angel Navarro.	15'00	375'00
263.—Julian Sanchez Saz.—Una viña, de haber 200 cepas, en el Llanillo: linda S. y M. el camino; P. y N. Ramon Escamilla.	9'50	317'00
298.—Francisco Santiago.—Un solar en la calle de Enmedio: linda al S. Guillermo Velasco; N. la calle; P. y M. la calle Oscura.	10'75	269'00
4 y 15.—Julian Torres.—Una casa en la calle del Hospital, núm. 2: linda P. Pedro Sanchez; M. la calle del Hospital; N. Nicolás Garcia; S. la calle Escarchada.	56'25	1.406'25
6.—Juan Avila.—Una casa en la calle de Enmedio: linda S. Santos Garcia; P. Maria Polo; N. calle de Barrio alto; M. la calle de Enmedio.	60'00	1.500'00
13.—Nicasio Perez.—Una casa en la calle de Enmedio: linda S. y M. José Perez; P. y N. herederos de Angel Navarro.	15'00	375'00
12.—Manuel Campo.—Una casa en la calle de la Fuente de Arriba: linda P. Pedro Gonzalez; S. herederos de Doña Josefa Zafra; N. la calle; M. Gregorio Vazquez.	52'53	1.312'50
14.—Doña Pilar Ramos.—Una casa en la calle del Castillo: linda M. Eduardo Laparra; P. y N. Alejandro Sanchez; S. la calle.	14'00	350'00

Lo que se anuncia al público para que le sirva de conocimiento por si alguno quisiera interesarse en la subasta, lo mismo que á los deudores, quienes pueden satisfacer sus cuotas, costas y recargos antes del expresado acto; en la inteligencia que las posturas y demás trámites se arreglarán á lo que dispone el Real decreto de 25 de Agosto ya citado.

Belmonte de Tajo 23 de Setiembre de 1872. — El Recaudador Comisionado, Juan Alcaráz.

Don Librado María Jimenez, Recaudador de contribuciones y Comisionado de ejecución del distrito municipal de Moraleja de Enmedio.

Hago saber que en providencia del Sr. Juez municipal fecha 23 del actual se ha acordado sacar á pública subasta por primera vez las fincas rústicas y urbanas embargadas á deudores por la contribucion territorial de 1870 á 71, cuyo acto ha de verificarse el día 18 de Octubre próximo, y hora de las diez á las doce de su mañana, en la casa consistorial, ante dicho Sr. Juez, bajo el tipo que á cada finca se le figura, y han sido capitalizadas por el producto del líquido imponible, segun determina el art. 43 del Real decreto de 25 de Agosto de 1871, en la forma que á continuacion se expresa:

Tipo para la subasta.  
—  
Peset. Cénst.

Juana Godino.—Una casa calle del Escribano Viejo, señalada con el núm. 19: linda Oriente Felipe Rodriguez; Mediodía dicha calle; Poniente herederos de Calixto Paulos, y Norte tierra de Elias Martin, capitalizada en. . . . . 750'00

Isidoro Martin.—Un solar y cuartos de casa en la calle de la Fragua, núm. 15: linda Oriente dicha calle; Mediodía la entrada á la casa de Jacinto Alvarez; Poniente Ignacio Montero, y Norte calle de San Sebastian alta, capitalizada en. . . . . 625'00

Herederos de Martin Jimenez.—Una viña en el Follar de media aranzada blanco: linda Saliente dichos herederos; Mediodía Ignacio Montero; Poniente el arroyo, y Norte herederos de Agustin Rodriguez, capitalizada en. . . . . 233'00

Felipe Martin.—Una casa calle del Escribano Viejo, número 11: linda Saliente Antonino Varela; Mediodía la calle; Poniente Segundo Francisco; Norte Elias Martin, capitalizada en. . . . . 875'00

Zoilo Herrera.—Una tierra en la Mesa, de caber dos fanegas de segunda clase: linda con la pradera, capitalizada en. . . . . 800'00

Felipe Godino y Josefa Martin.—Una tierra en el Lomo de tres fanegas de segunda clase: linda Oriente herederos de Raimundo Godino; Mediodía el camino del Lomo; Poniente D. Felipe Saunquillo, y Norte el arroyo, capitalizada en. . . . . 1.200'00

Lo que se anuncia al público por medio del presente por si alguno quiere tomar parte, y á los interesados, quienes pueden satisfacer sus cuotas, recargos y demás gastos ántes de verificarse el expresado acto.

Moraleja de Enmedio 28 de Setiembre de 1872.—V. B. —El Juez, Inocencio Alvarez.—El Comisionado, Librado María Jimenez.

## SEXTA SECCION.

### HOSPICIO Y COLEGIO DE DESAMPARADOS.

Se anuncia por segunda vez la subasta por pujas á la llana de varios telares y otros objetos pertenecientes al antiguo taller de lencería de dicho establecimiento, cuyo acto tendrá lugar el día 16 del cor-

riente, y hora de las once de su mañana, en el despacho de la Direccion, con presencia de los Sres. Diputados Visitadores.

Los citados objetos se adjudicarán en el acto al mejor postor, y satisfecho su importe le serán entregados.

Madrid 3 de Octubre de 1872.—El Director, Manuel Aledo.

### INTENDENCIA DE EJÉRCITO DE CASTILLA LA NUEVA.

Se hace saber que los precios límites que han de servir de base para la segunda subasta de subsistencias militares de la ciudad de Segovia, anunciada para el día 11 del corriente, son los siguientes:

	Pesetas.
Racion de pan.....	0'14
Idem de cebada.....	0'66
Quintal métrico de paja.....	1'94

Madrid 4 de Octubre de 1872.—El Jefe Interventor, Vicente Rodriguez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Don Gregorio Martinez Serrano, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza por este edicto, segundo pregon, á un jóven conocido por el apodo de Ratita, bajo de estatura, de edad ménos de 14 años, bastante abierto de piernas y camina con un pié torcido; viste americana y pantalon claro, aquella con el cuello de terciopelo negro, chaleco claro, y calza botinas, llevando en la cabeza gorra negra de seda, para que dentro de nueve dias, contados desde la publicacion del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la audiencia de dicho Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle de las Salesas, escribanía de D. Federico Camacha y Jimenez, ó en la cárcel de Villa, á responder á los cargos que contra él resultan por causa que se le sigue con otros por hurto.

Madrid 1.º de Setiembre de 1872.—V. B. —Federico Camacha y Jimenez.

### Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

Por providencia del Sr. D. José Bermudez Cedron, Juez togado y de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, dictada en el juicio de desahucio de D. Gabino Martorell contra D. Tomás Armayor y D. Juan Córdova, se venden en pública subasta varios bienes muebles del café y teatro del Recreo.

El remate tendrá lugar el día 14 del corriente, y hora de las doce, en la audiencia del Juzgado, y se previene á los licitadores que no se admitirán posturas más que al todo en junto de los bienes, tasados en la cantidad de 4.671 pesetas 50 céntimos, y que cubran las dos terceras partes.

Los autos se hallan de manifiesto en la Escribanía y los bienes embargados pueden verse en el piso bajo de la casa número 1, calle de la Flor baja, hasta el día del remate y horas de once á tres de la tarde.

Madrid 3 de Octubre de 1872.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

### Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Alcaráz y Ramos, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma, dictada en autos ejecutivos á instancia de D. Vicente Boubier contra D. Andrés Galeote y su esposa Doña María Moreno, se sacan á pública subasta 15 fanegas rústicas sitas en el pueblo de Yepes, partido judicial de Ocaña, provincia de Toledo, por la suma de 6.563 rs. en que han sido tasadas; previniéndose á los que deseen interesarse en aquella que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes, así como tambien que la cabida, linderos y demás de las expresadas fincas constan en los autos que están de manifiesto en la Escribanía del que refrenda hasta el 28 de Octubre próximo y hora de la una de su tarde, que se ha señalado para que tenga lugar el remate en la sala-audiencia de su señoría, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, y en el Juzgado de Ocaña, donde radican las fincas.

Madrid 28 de Setiembre de 1872.—El Escribano, Manuel Hortiz.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Alcaráz y Ramos, Magistrado de audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, refrendada del Escribano D. Tomás Bande, se convoca á junta general de acreedores al concurso de D. Manuel Martinez, vecino que fué de esta corte, con el objeto de elegir personas que les representen y dispongan lo conveniente para el pago de sus créditos, dacion de cuentas y enajenacion de los bienes cedidos por el concursado. Para su celebracion está señalado el día 11 de Noviembre próximo, y hora de la una de su tarde, en la sala-audiencia de dicho Juzgado de la Latina, sito en el Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas de esta corte, y mediante á ignorarse el paradero de los referidos acreedores, se cita á estos ó á sus herederos por medio del presente edicto, previniéndoles que la junta se efectuará con el número de acreedores que á ella concurran y que sus acuerdos pararán el perjuicio que haya lugar á los que no comparezcan.

Madrid 28 de Setiembre de 1872.—Tomás Bande.

### Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, refrendada por mí, se saca á pública subasta un terreno de 40.000 piés situado en la carretera de Aragon, junto al puente del Robadero, frente á la Colonia de la Concepcion, término de Vicálvaro, partido judicial de Alcalá de Henares, cuyo terreno se halla plantado de árboles, y en él hay edificadas tres casas con corral y pozo de aguas claras, retasado todo en la cantidad de 16.000 pesetas; y para cuyo remate, que se celebrará en este Juzgado y en el de primera instancia de dicho Alcalá de Henares, se ha señalado el día 31 de Octubre próximo venidero, á las dos de su tarde. Lo que se hace saber á fin de que los que deseen tomar parte en dicha subasta lo verifiquen en el día, hora y en los sitios que quedan designados.

Madrid 28 de Setiembre de 1872.—Vicente Reyter.

## AYUNTAMIENTOS.

### Alcaldía popular de Barajas.

Prévia competente autorizacion de la superioridad y bajo el tipo de 1.800 pesetas, se arriendan los pastos de la dehesa boyal y eras del comun de vecinos de esta villa para 550 cabezas de ganado lanar durante la temporada desde 1.º de Noviembre próximo hasta el día 31 de Marzo de 1873, habiendo señalado el Ayuntamiento para la celebracion del remate el 11 del corriente mes, á las doce de su mañana, en la casa consistorial.

Barajas 1.º de Octubre de 1872.—El Alcalde popular, Antonio Sevillano.

### Alcaldía popular de Carabanchel Alto.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de Carabanchel Alto, dotada con 1.000 pesetas anuales que le corresponden como partido de tercera clase por la asistencia de las familias pobres, satisfechas por el Ayuntamiento por trimestres vencidos, quedando el Facultativo en libertad para contratarse con los demás vecinos acomodados. Recibirá además la cantidad de 5 pesetas por cada parto á que sea llamado á asistir; advirtiéndose que las enfermedades sifilíticas y las lesiones inferidas por mano airada no se incluyen en el padron ó iguala.

Las solicitudes debidamente documentadas serán dirigidas al Sr. Alcalde de este pueblo en el término de 20 dias, á contar desde la fecha del presente anuncio.

Carabanchel Alto 2 de Octubre de 1872.—El Alcalde, Gregorio Urosa.

### Alcaldía popular de La Cabrera.

El Ayuntamiento popular de esta villa de La Cabrera está autorizado competente para enajenar los pastos del monte de San Pedro para 400 cabezas lanares y por el tiempo desde 1.º de Noviembre de este año hasta el 30 de Setiembre de 1873, por la tasacion de 300 pesetas. Tambien se halla autorizado para arrendar los pastos de Rovellano para 50 cabezas de ganado lanar y tiempo desde 1.º de Noviembre de este año hasta el 31 de Marzo de 1873. El remate está señalado el día 21 del corriente mes, hora de las doce de la mañana, de los dos tranzones, bajo de las condiciones puestas por los empleados de Montes y que se hallarán de manifiesto.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

La Cabrera 1.º de Octubre de 1872.—El Alcalde popular, Manuel Martinez.

### Alcaldía popular de Valdilecha.

Con autorizacion superior se subastan los pastos de invierno de la dehesa boyal de este comun de vecinos para 500 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 1.200 pesetas y del pliego de condiciones formado por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes del distrito, cuyo acto tendrá efecto en la sala consistorial del Ayuntamiento de dicha villa en los dias 13 y 20 de los corrientes, á las doce de la mañana.

Valdilecha 3 de Octubre de 1872.—El Alcalde, Victoriano Gomez.

MADRID.—1872.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.